



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Secretaría de Marina
Coordinación General de
Puerto y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante.

Oficio DGMM. - **3248** /2022 **1979**

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio
Representante legal

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2022.

ACUSE

C. JOSÉ LUIS DÍAZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
NAVECOPA, S DE RL DE CV
Netzahualcóyotl Norte, No. 15, Esq.
JB Flores, Fracc. Miguel Alemán Valdez,
CP. 91898, Veracruz, Veracruz.

Esta **Dirección General de Marina Mercante** hace referencia a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020, así como a su atento escrito de fecha 3 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita a esta Dirección General, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Veracruz, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y **CONDICIÓN SÉPTIMA**, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, se indica que la empresa **Navecopa, S de RL de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Veracruz, Veracruz
Representante Legal acreditado:	C. Jesús Alberto Hernández Rojas
Domicilio en el Puerto de Operación:	Netzahualcóyotl Norte, No. 15, Esq. JB Flores, Fracc. Miguel Alemán Valdez, CP. 91898, Veracruz, Veracruz.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020, para los efectos procedentes.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente

Capitán de Altura
Director Ejecutivo de
Desarrollo de la Industria Marítima

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE
Amado Raymundo García Chío



Firmo en mi calidad de Director Ejecutivo de Desarrollo de la Industria Marítima, en suplencia del Director General de Marina Mercante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y Oficio No: 1503/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por la Cap. ALT. Ana Laura López Bautista Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.

- Ccp. - Al C. Vicealmirante CG. DEM. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento. Resptte. - Presente.
Al C. Contralmirante CG. DEM. - Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Para su conocimiento. Resptte. - Presente.
Al C. Cap. Nav. - Capitán de Puerto Regional Veracruz. - Para su conocimiento y efectos. Resptte. Veracruz, Veracruz.

HEJR/TRM/ACHS*mgr
EXP. 017/2020
VOLANTE 4173*4319/2022



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

11 NOV. 2022

CORRESPONDENCIA

